



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Acta firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Acta N° 3 Comisión Evaluadora de Ofertas. Preadjudicación. Licitación Pública Espacio N° 1 Sector N° 1 "Distrito Joven"

LICITACIÓN PÚBLICA DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, USO Y EXPLOTACIÓN DEL ESPACIO N° 1, UBICADO DENTRO DEL SECTOR N° 1 –EL QUE SE ENCUENTRA COMPRENDIDO ENTRE AV. INTENDENTE GUIRALDES, LÍNEA DE DESLINDE CON EL PARQUE DE LA MEMORIA, PC 1, MZ 131, SECCIÓN 25, VEREDA NORTE DE LA AV. COSTANERA RAFAEL OBLIGADO, DESLINDE CON MZ 169, SECCIÓN 25, HASTA PROLONGACIÓN VIRTUAL DE LA AV. INTENDENTE CANTILO, SEGÚN CÓDIGO URBANÍSTICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES- DEL DISTRITO U14 “DISTRITO JOVEN – COSTANERA NORTE” CONFORME PLANO OBRANTE COMO ANEXO I DE LA LEY N° 5.961, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS.

Acta N° 3 – Comisión de Evaluación de Ofertas. Preadjudicación

DIRECTOR GENERAL DE LA

DIRECCIÓN GENERAL CONCESIONES Y PERMISOS

Dr. Fernando Jorge Cafasso

S. _____ / _____ D.

En el día de la fecha siendo las 17:00 horas, se reúnen los abajo firmantes miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, designados por Disposición N° 115-GCABA-DGCOYP-21, correspondiente a la Licitación Pública de etapa múltiple, bajo el régimen de concesión de obra pública conforme Ley N° 6.246, para el diseño, construcción, mantenimiento, uso y explotación del inmueble de dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires identificado como Espacio N° 1, perteneciente al Sector 1 -el que se encuentra comprendido entre Av. Intendente Guiraldes, línea de deslinde con el Parque de la Memoria, Pc 1, Mz 131, Sección 25, vereda norte de la Av. Costanera Rafael Obligado, deslinde con Mz 169, Sección 25, hasta prolongación virtual de la Av. Intendente Cantilo, según Código Urbanístico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- del polígono del Distrito U14 “Distrito Joven – Costanera Norte” conforme plano obrante como Anexo I de la Ley N° 5.961 (texto consolidado por Ley N° 6.347), por el término de

diez (10) años, y luego de haber efectuado una revisión de la documentación contenida en el Expediente Electrónico N° 08354992/GCABA-DGCOYP/2021, la cual se desarrolló en el curso de las reuniones realizadas hasta el presente, corresponde reseñar los siguientes aspectos relativos a los antecedentes:

Que, por Ley N° 5.961 se autorizó al Poder Ejecutivo a otorgar en concesión de uso y explotación a los espacios ubicados en el polígono identificado en su Plano Anexo I, Distrito U14 – “Distrito Joven – Costanera Norte”, por un plazo de hasta diez (10) años, estipulando que el procedimiento de contratación para el otorgamiento de las concesiones deberá ser la subasta y/o licitación pública acorde a lo establecido por Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347). Asimismo, autorizó al Poder Ejecutivo a la construcción en los espacios de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sujetos a concesión u otorgamiento de uso y explotación mediante el régimen de obra pública o concesión de obra pública, y de acuerdo a los lineamientos generales contenidos en la mencionada Ley N° 5.961.

Que mediante Disposición N° 96/GCABA/DGCOYP/21 se aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones y, sus correspondientes Anexos y el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos, fijándose fecha para la apertura de ofertas el día diecinueve (19) de julio de 2021, a las 14 horas.

Que, asimismo mediante Disposición N° 115/GCABA/DGCOYP/21 se designó a los suscriptos como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la presente licitación pública.

Que se ha dado cumplimiento con las publicaciones exigidas por los Pliegos.

Que, con fecha 19 de julio del corriente, se realizó la apertura de ofertas, habiéndose recibido dos (2) ofertas correspondientes a MARLE CONSTRUCCIONES S.A. (Oferta N° 1) y MEDIADOS 2020 S.R.L. (Oferta N° 2). Conforme surge del Acta Notarial labrada por la Escribana Daniela Anahí Grecco (IF-2021-21378937-GCABA-DGCOYP).

Que, mediante Acta N° 1 (IF-2021-24887547-GCABA-DGCOYP) la presente Comisión entendió procedente solicitar documentación complementaria a la firma MARLE CONSTRUCCIONES S.A. a fin de poder ahondar en el análisis correspondiente, siendo ello cumplimentado por la misma mediante RE-25548539-GCABA-DGCOYP-2021.

Que, luego de haber analizado la documentación contenida en las ofertas y la documentación complementaria requerida, esta Comisión Evaluadora mediante Acta N° 2 de Preselección (IF2021-25779271-GCABA-DGCOYP) concluyó que la Oferta presentada por la firma MARLE CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 33-56839753-9) ha superado el puntaje mínimo estipulado por el Pliego Único de Bases y Condiciones, habilitando a la misma para la apertura del sobre N° 2.

Consecuentemente, mediante Disposición N° 180-GCABA-DGCOYP/21, se aprobó la preselección de la oferta presentada por la firma MARLE CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 33-56839753-9 – Oferta N° 1) y se desestimó la oferta presentada por MEDIADOS 2020 S.R.L. (CUIT 30-71678276-6 - Oferta N° 2) por no cumplir con el puntaje mínimo establecido en el Artículo 40 del Pliego Único de Bases y Condiciones para resultar preseleccionado e incumplir los parámetros mínimos del Artículo 38 Inc. A3 del Pliego Único de Bases y Condiciones, todo ello en el marco de la Licitación Pública de etapa múltiple, bajo el régimen de concesión de obra pública conforme Ley N° 6.246, para el diseño, construcción, mantenimiento, uso y explotación del inmueble de dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires identificado como Espacio N° 1, perteneciente al Sector N° 1 -el que se encuentra comprendido entre Av. Intendente Guiraldes, línea de deslinde con el Parque de la Memoria, Pc 1, Mz 131, Sección 25, vereda norte de la Av. Costanera Rafael Obligado, deslinde con Mz 169, Sección 25, hasta prolongación virtual de la Av. Intendente Cantilo, según Código Urbanístico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del polígono del Distrito U14 “Distrito Joven – Costanera Norte” conforme plano obrante como Anexo I de la Ley N° 5.961 (texto consolidado por Ley N° 6.347).por el término de diez (10) años.

Asimismo, en dicho acto se fijó la apertura del Sobre N° 2 correspondiente a la oferta preseleccionada para el día siete (7) de septiembre de 2021 a las 11hs.

En dicha oportunidad se llevó a cabo el Acta de Apertura de Sobres N° 2, conforme obra en el Acta de Constatación labrada por la Escribana Daniela Anahí Grecco (IF-2021- 30623053-GCABA-DGCOYP) en la cual luce que MARLE CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 33-56839753-9 – Oferta N° 1) ha ofertado un canon de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000).

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 41 del PUBC, y teniendo en consideración la etapa de Preselección de Ofertas efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas designada al efecto y la Oferta Económica presentada, esta Comisión entiende que corresponde proceder a adjudicar a la firma MARLE CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 33-56839753-9 – Oferta N° 1), con un canon mensual inicial de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000).

Por lo expuesto, se elevan los presentes obrados para su consideración y notificación al interesado.

Habiéndose concluido la labor de esta Comisión, se cierra la presente firmando de conformidad al pie de la misma.